



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 133

V LEGISLATURA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Corrección de errores relativa al plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley por el que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDAYA).

(pág. 5810)

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de ley 10, de construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, formulada por el G.P. Socialista, (V-14056).

(pág. 5810)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Moción 421, sobre constitución de una comisión mixta para el estudio del coste económico de la aplicación de la llamada Ley de Calidad en la Región de Murcia, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14064).

(pág. 5813)

Moción 422, sobre firma con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para financiación por éste de los gastos derivados de la aplicación de los nuevos decretos de enseñanzas mínimas en la Región para los años 2002 a 2004, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14065).

(pág. 5813)

Moción 423, sobre creación de un centro integrado de Formación Profesional en cada una de las comarcas de la Región, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14066).

(pág. 5814)

Moción 424, sobre puesta en marcha del Consejo Asesor del Deporte, formulada por D. Antonio Cabezas Navarro, del G.P. Popular, (V-14134).

(pág. 5814)

b) Para debate en Comisión

Moción 265, sobre construcción de un conservatorio de música de grado medio en Molina de Segura, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-14062).

(pág. 5815)

Moción 266, sobre solicitud al Gobierno central de modificación de la normativa para la elección de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14063).

(pág. 5815)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Interpelación 237, sobre razones de la improvisación en la elaboración y aplicación de los decretos de currículo de las diferentes etapas y niveles educativos por parte de la Consejería de Educación y Cultura, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14073).

(pág. 5815)

b) Para debate en Comisión

Interpelación 23, sobre razones por las que se han escolarizado alumnos de tres años en centros de Primaria distintos del propio y de la adscripción forzosa a institutos, en algunos casos, del primer ciclo de Secundaria, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14068).

(pág. 5816)

Interpelación 24, sobre razones por las que en la Enseñanza Secundaria Obligatoria sólo se destinan horas de refuerzo, desdoble o apoyo para lengua en los tres primeros cursos, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14069).

(pág. 5816)

Interpelación 25, sobre razones por las que sólo se desdoblan pocos módulos más de Formación Profe-

sional específica que en 1994, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14070).

(pág. 5817)

Interpelación 26, sobre razones por las que en la Enseñanza Secundaria Obligatoria sólo se destina una hora quincenal de enseñanza al laboratorio en las áreas experimentales, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14071).

(pág. 5817)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1824 y 1825.

(pág. 5817)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Anuncio sobre admisión de las preguntas 272 a 275.

(pág. 5818)

b) En Comisión

Anuncio sobre admisión de la pregunta 178.

(pág. 5818)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 1785 a 1790.

(pág. 5818)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Variación en la denominación y composición de comisiones permanentes legislativas de la Cámara y de la Diputación Permanente, y en la de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

(pág. 5819)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

Anuncio sobre retirada de iniciativas.

(pág. 5820)

2. Rechazados

Anuncio sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 5821)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error en el cómputo de días para la fijación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley por el que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDAYA), publicado en el BOAR nº 132, de 12-IX-02, se hace público que dicho plazo terminará el día 14 de octubre y no el 15 de octubre, tal y como aparece en el citado Boletín.

Cartagena, 16 de octubre de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 23 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 10, "sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar" (V-14056), su envío a la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 18 de octubre.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 25 de septiembre de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 10, DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (V-14056).

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de la Cámara,

presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición de ley sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.

Esta proposición de ley, que se acompaña en cuatro folios, consta de una exposición de motivos, tres artículos, tres disposiciones transitorias y tres disposiciones finales.

Cartagena, 11 de septiembre de 2002
EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

Exposición de motivos

La energía solar es una fuente de energía limpia e inagotable con la que contamos en gran cantidad al ser la Región de Murcia una de las que más energía recibe del sol en toda España: 5.82 kw/hora/m²/día, por encima de comunidades como Andalucía o Canarias, por lo que nuestra Región puede y debe convertirse en líder de aprovechamiento de esta riqueza energética, líder en investigación y desarrollo tecnológico, líder en inversión pública y privada, líder en captación de recursos que se destinan a este fin por diversos organismos europeos y por la propia Administración del Estado, y líder en el fomento y uso de la misma, lo que contribuiría a la mejora de la calidad de vida de los murcianos y a la disminución de la emisión de contaminantes a la atmósfera.

La tecnología que existe hoy en día nos permite utilizar directamente la energía solar para climatizar nuestras viviendas y edificios públicos todo el año, calor en invierno y frío en verano, tener agua caliente abundante y barata, calentar invernaderos en invierno, producir electricidad que podemos transferir a la red convencional, etcétera.

Sin embargo, pese a las diversas iniciativas que han promovido en las últimas décadas las administraciones públicas y los organismos y entes aplicados al fomento de las energías renovables, el aprovechamiento de la energía solar y el ahorro de energía convencional (derivada del petróleo) distan de ser óptimos o ni siquiera razonables, sino que se mantienen en niveles muy bajos.

Por ello, parece innecesario consignar de modo expreso la conveniencia de que los poderes públicos adopten cuantas medidas estén a su alcance para extender el aprovechamiento de las energía renovables y, en particular, la energía solar.

Además, la conveniencia de hacerlo no es sólo el ahorro energético, sino que son conocidas, por no decir evidentes, las ventajas medioambientales.

La presente Ley pues, sirve a tales finalidades, aunque también a otras acaso menos directas pero no menos evidentes ni desde luego de menor relevancia

que aquellas, como puedan ser la mejora de la oferta turística y la protección de los consumidores.

Por lo demás, resta poner de relieve que la Ley encomienda al Gobierno la definición estricta de las características técnicas que habrán de reunir las preinstalaciones, en el convencimiento de que la materia será mejor ordenada mediante las disposiciones de rango reglamentario que la aborden y disciplinen con el detalle y el rigor adecuados, necesarios para la eficacia de la norma pero probablemente incompatibles con el rango de esta norma. Será el Gobierno, por ello, quien por vía de reglamento deba especificar las concretas condiciones técnicas de las instalaciones, así como puntualizar, en desarrollo de los preceptos de la propia Ley, aquellos supuestos en que técnicamente no sea viable la exigencia de preinstalación de energía solar.

De ahí que, por la misma razón, se dilate la exigencia de las obligaciones aquí recogidas hasta que transcurra un plazo de seis meses, suficiente para que se concreten los requisitos técnicos y los supuestos exceptuados en el correspondiente reglamento y que, por tanto, sean los proyectos que se presenten con posterioridad los que deban contener ya las previsiones de las preinstalaciones ordenadas por esta Ley.

La Comunidad Autónoma de Murcia tiene competencias legislativas y de ejecución que le permiten promulgar una norma que haga obligatorio, a partir de su entrada en vigor, proyectar y construir edificios aptos para aprovechar, por la sola decisión de sus usuarios finales, la energía solar. A las obras y previsiones que otorguen dicha aptitud a los edificios las denomina la Ley "preinstalación" de energía solar, con el propósito de que la propia denominación sea bien expresiva del alcance del mandato legal que se impone desde ahora y denote inmediatamente el contenido de la norma: se exige que las casas y edificios puedan ser dotados de equipos de energía solar sin obra de fábrica complementaria de la que se haya hecho al construirlos o reformarlos.

Las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia se derivan del artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en sus apartados 2º, 27º y 28º, que atribuye competencias a nuestra Comunidad en materias relativas a vivienda, industria y energía, y en el artículo 11, apartados 3º y 4º del mismo Estatuto, que se las otorga para el desarrollo legislativo y la ejecución de otras normas, así como también y en lo procedente de los artículos del mismo Estatuto que atribuyen competencias a Murcia sobre las materias de medio ambiente, turismo y otras.

Asimismo, y de acuerdo con el Plan de Fomento de las Energías Renovables, aprobado el pasado 30 de diciembre de 1999 por el Consejo de Ministros para el periodo 2000-2010, se prevé que las energías renovables puedan cubrir, en su conjunto, al menos el 12% del consumo de energía primaria en España en el

año 2010, que es por otro lado un objetivo recogido en la Ley 54/1998, del Sector Electrónico (disposición transitoria decimosexta).

Igualmente, el Quinto Programa Marco de Medio Ambiente de la Unión Europea, en su línea de energía y medio ambiente, señala la importancia de la promoción y desarrollo de sistemas avanzados tecnológicamente y subraya la necesidad de iniciar acciones encaminadas a la sustitución de consumo de energías tradicionales por energías renovables.

Por otro lado, en el diseño del Plan de Desarrollo Regional para el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2000-2006, se contemplan ayudas especialmente dirigidas a energías renovables y promoción de la eficiencia energética como instrumento básico de activación de la energía regional.

De acuerdo con el dictamen del Comité de las Regiones sobre el cambio climático y energía, de 15 de diciembre de 1997, los planes y programas de fomento de energías renovables contribuyen a mejorar la vertebración territorial de la Unión Europea en la medida que posibilitan un crecimiento equilibrado de las regiones y estimulan la creación de empleo de carácter local.

A la vista de los antecedentes expuestos, el grupo parlamentario Socialista propone la aprobación de la siguiente proposición de ley, relativa a la construcción de edificios aptos para la utilización de la energía solar.

Artículo 1.- Objeto de la Ley y definición de las llamadas "preinstalaciones para energía solar".

1. En la Comunidad Autónoma de Murcia, y en los términos de esta Ley, todos los edificios destinados a vivienda deberán proyectarse y construirse de modo que, al ponerse en uso, permitan la captación adecuadamente orientada y de la forma más integrada posible en la estética del edificio, sin más obra ni trabajo que la mera conexión y puesta en funcionamiento de los aparatos, placas u otros equipos técnicos similares que sean precisos de instalaciones aptas para la producción, acumulación, almacenamiento y utilización de agua caliente para uso sanitario mediante energía solar térmica y/o fotovoltaica para conexión a red eléctrica general de distribución.

2. A los efectos de esta Ley se denominará "preinstalación de energía solar" al conjunto de las obras o unidades de obra de fábrica y las canalizaciones, conducciones, espacios necesarios, soportes y conexiones suficientes para cumplir la exigencia establecida en el párrafo anterior.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Exclusiones.

1. Además de lo dispuesto en el artículo anterior, la obligación de proyectar y construir las preinstalaciones de energía solar térmica y/o fotovoltaica en las

condiciones y con las características que reglamentariamente se determinen, se extenderá a todas las edificaciones e instalaciones destinadas, principalmente o de manera accesorio, a usos agrícolas, ganaderos, asistenciales, de restauración, deportivos, docentes, hoteleros, culturales y recreativos, y, en general, a cualquier otro donde exista la necesidad de producir agua caliente para uso humano e industrial y/o donde exista la necesidad de consumir electricidad de la red eléctrica a la red eléctrica general.

2. Esta exigencia se aplicará igualmente a aquellas reformas o rehabilitaciones integrales de edificaciones e instalaciones existentes.

3. No obstante, quedarán fuera del ámbito de aplicación de esta Ley las edificaciones e instalaciones en las cuales, con arreglo a los criterios que reglamentariamente se establezcan, no se prevea un consumo de agua caliente o de energía suficiente para justificar la existencia de instalaciones de energía solar o que, por su ubicación, carezcan de irradiación anual mínima necesaria o que hayan previsto atender sus consumos con la aplicación de otra fuente de energía renovable.

4. Tampoco se exigirá la preinstalación en aquellas edificaciones a las que resulte aplicable la legislación protectora del patrimonio histórico-artístico o la instalación fuera incompatible con lo previsto en dicha legislación.

Artículo 3.- Limitación de autorizaciones administrativas.

1. En aplicación de esta Ley no se concederá licencia municipal, autorización administrativa ni permiso alguno para la construcción o rehabilitación integral de edificaciones o instalaciones si al correspondiente proyecto arquitectónico o técnico no se une, o se le incorpora, el que prevea la preinstalación de energía solar térmica y/o fotovoltaica.

2. Tampoco se concederá licencia, autorización ni permiso alguno para el uso a aquellas edificaciones en cuya ejecución no se haya hecho la mencionada preinstalación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

El Gobierno regional aprobará, en un plazo máximo de seis meses, un plan regional para la implantación de la energía solar en todos los edificios públicos de la Comunidad Autónoma en el periodo 2002-2010.

Segunda

El Gobierno regional elaborará una normativa que

incluya normas específicas sobre estándares de aislamiento térmico y capacidad de captación solar en las nuevas construcciones que haga necesario el estudio de aprovechamiento energético, activo y pasivo, y las instalaciones necesarias para la producción de agua caliente y/o electricidad a partir de la energía solar.

Tercera

El Gobierno regional facilitará y simplificará los procedimientos administrativos requeridos a los ciudadanos para el acceso al uso de la energía solar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

1. Se autoriza al Gobierno regional para dictar, en el plazo de seis meses, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley y establecer, en los correspondientes reglamentos, los controles oportunos respecto a su cumplimiento.

2. Para hacer uso de la potestad establecida en el párrafo anterior, se solicitará dictamen previo al Consejo Asesor de la Agencia Regional de la Energía.

Segunda

Las preinstalaciones a que se refiere la presente Ley serán obligatorias para todas las edificaciones e instalaciones cuyos proyectos de edificación o de reforma se presenten ante los órganos administrativos competentes a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Tercera

Esta Ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 421 a 424, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 421, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTUDIO DEL COSTE ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA LEY DE CALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14064).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre constitución de una comisión para el estudio del coste económico de la aplicación de la llamada Ley de Calidad en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: La calidad es un elemento fundamental de la educación, que no es posible conseguir sin la financiación correspondiente, aunque sí es válida la afirmación contraria, esto es: es posible financiación sin calidad. Basta con no tener ideas en las que invertir.

La llamada Ley de Calidad no tiene para los socialistas ni lo uno ni lo otro, pero, debido a que incluye medidas que necesitan recursos para su aplicación, se puede disminuir el impacto negativo que se prevé, poniendo medios para llevar a la práctica la inexorable y parece que, contra una buena parte de la sociedad y de la comunidad educativa, próxima aprobación.

Por otra parte, la ausencia de un estudio económico y la insuficiencia de la memoria, negada como tal, sobre el coste real debilita a las comunidades autónomas, que serán las paganas de nuevo en la frívola imposición de la Administración central, que deriva hacia órganos inusuales la decisión sobre la financiación.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que:

- Constituya una Comisión mixta entre las consejerías de Educación y Cultura y Economía y Hacienda, la Federación de municipios, los agentes económicos y sociales y la comunidad educativa, para que evalúe el coste de la aplicación de la Ley de Calidad en la Región de Murcia.

- Que el estudio realizado sea aprobado por esta Asamblea con anterioridad a la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera y sea defendido por el Gobierno regional en este órgano.

Cartagena, 4 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

MOCIÓN 422, SOBRE FIRMA CON EL MINISTERIO

DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA FINANCIACIÓN POR ÉSTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS EN LA REGIÓN PARA LOS AÑOS 2002 A 2004, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14065).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre financiación por el MECD de los gastos derivados de la aplicación de los nuevos decretos de enseñanzas mínimas en nuestra Región.

Exposición de motivos: La modificación del actual sistema educativo en todos sus niveles está siguiendo un proceso en el que no se cuenta prácticamente con las comunidades autónomas, ni siquiera en aquellos aspectos que son competencia de éstas, todo ello sin contar con que serán estas administraciones las que tienen que implantar y desarrollar los cambios propugnados, tantas veces en su contra, por el MECD. Así ha ocurrido con la LOU, con las modificaciones en la Ley de Formación Profesional y con la modificación de los decretos de enseñanzas mínimas de Educación Secundaria y Bachillerato, y parece inexorable que ocurrirá con la llamada Ley de Calidad.

Además de no solicitar aportaciones cualitativas de las comunidades autónomas, el MECD está regulando situaciones que requieren nuevos compromisos financieros dejados a cargo de aquellos a quienes niega participación o insuficientemente dotados.

De los anuncios que se hacen sobre la financiación de los decretos de mínimos, se deduce que su puesta en marcha exigirá recursos propios de la Administración educativa regional, siendo necesaria una dotación no prevista en el momento de las transferencias de educación a la Región de Murcia.

Por otra parte, la escasa dotación económica anunciada por el MECD para nuestra Región no ha sido formalizada debido a que el Gobierno regional es de los pocos que no ha suscrito el correspondiente convenio.

Por estos motivos, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que:

- Solicite del Gobierno central la financiación, durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, de los decretos de enseñanzas mínimas de Educación Secundaria y de Bachillerato, con un mínimo de 4 millones de euros consolidables a partir del curso 2004-2005.

- Negocie urgentemente un convenio con el MECD que incluya los aspectos anteriores.

Cartagena, 9 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

MOCIÓN 423, SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CADA UNA DE LAS COMARCAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14066).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre creación de un centro integrado de Formación Profesional en cada una de las comarcas de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: La Formación Profesional, además de una etapa clave del sistema educativo, es un elemento fundamental del progreso económico y para la promoción personal. La dispersión de la oferta en este sector se está integrando en una dirección cuyo objetivo final es satisfacer la demanda de profesionales, por una parte, y el aumento del empleo, por otra.

Así se ha definido, desde inicio de los años 90, en todas las normas académicas que regulan la Formación Profesional reglada y en todas las acciones encaminadas a recuperar a los desempleados, Formación Ocupacional, o actualizar la de los trabajadores en activo, Formación Continua.

Bien distinta ha sido la puesta en práctica de una filosofía más compartida que ejecutada.

Como hemos venido epitiendo los socialistas, la Ley Orgánica 5/2002, de Cualificaciones y de Formación Profesional, tiene deficiencias democráticas, competenciales y organizativas que se deberían subsanar. No obstante, recoge la posibilidad de crear centros integrados de los tres subsistemas anteriormente indicados.

Por último, es conocido por los agentes económicos y sociales la necesidad de vincular la formación de capital humano al entorno productivo cuya planificación, como hemos indicado desde este grupo Socialista en varias iniciativas en esta Asamblea, debería tener un ámbito comarcal.

Por estos motivos, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias y antes de finalizar el año 2002:

- Cree un centro integrado de Formación Profesional en cada una de las comarcas de la Región de Murcia.
- Acuerde con la Federación de Municipios, con los

agentes económicos y sociales y con la comunidad educativa, la ubicación, las familias y especialidades profesionales que impartirá cada uno y la temporalización de su puesta en funcionamiento.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

MOCIÓN 424, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ASESOR DEL DEPORTE, FORMULADA POR D. ANTONIO CABEZOS NAVARRO, DEL G.P. POPULAR, (V-14134).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Cabezos Navarro, diputado regional del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, contempla la creación de un Consejo Asesor del Deporte, órgano asesor y participativo en el que estarán representados los diferentes colectivos del deporte, de cara a fomentar su participación en las políticas activas del Gobierno en esta materia, tal y como reclaman los diferentes colectivos.

Por todo ello, este grupo parlamentario presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha del Consejo Asesor del Deporte, contemplado en la Ley 2/2000, de 12 de julio.

Cartagena, 16 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López. EL DIPUTADO, Antonio Cabezos Navarro.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

**3. Mociones o proposiciones no de ley
b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Comisión registradas con los números 265 y 266, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 265, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CONSERVATORIO DE MÚSICA DE GRADO MEDIO EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D.ª ROSA ANA RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14062).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Ana Rodríguez González, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, sobre construcción de un conservatorio de música de grado medio en Molina de Segura.

Exposición de motivos: En el curso 2001-2002 se puso en marcha en Molina de Segura un Conservatorio Municipal de Grado Medio. Desde hace unos meses, según acuerdo del Consejo de Gobierno, este conservatorio depende de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dadas las deficiencias del edificio en el que hasta hace unos meses se venían impartiendo las clases, éstas han variado su ubicación, debiendo desplazarse los alumnos hasta el IES Cañada de Las Eras, en las afueras del municipio.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a la elaboración de los estudios y proyectos necesarios para la construcción de un edificio que cubra las necesidades físicas para albergar el Conservatorio de Música de Grado Medio de Molina de Segura.

Cartagena, 3 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA, Rosa Ana Rodríguez González.

MOCIÓN 266, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO CENTRAL DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14063).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, sobre elección democrática de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional.

Exposición de motivos: Como hemos venido

repitiendo los socialistas, la Ley Orgánica 5/2002, de Cualificaciones y de Formación Profesional, tiene deficiencias democráticas, competenciales y organizativas que se deberían subsanar.

Por otra parte, este grupo parlamentario ha presentado una iniciativa para la creación de centros integrados de los tres subsistemas de Formación Profesional en las comarcas de la Región de Murcia.

Ante esta posibilidad, conviene recordar que la citada Ley deja en manos de la discrecionalidad de la Administración la designación de los directores de esos centros, eliminando de nuevo la participación de la comunidad representada en el centro.

Por estos motivos, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que exija del Gobierno central el cambio de la normativa, para que la dirección de los centros integrados de Formación Profesional sea elegida democráticamente y no designada por la Administración.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 237, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 237, SOBRE RAZONES DE LA IMPROVISACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DECRETOS DE CURRÍCULO DE LAS DIFERENTES ETAPAS Y NIVELES EDUCATIVOS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14073).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones de la improvisación en la elaboración y aplicación de los decretos de currículo de las diferentes etapas y niveles educativos por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Desde los primeros días del ya inminente curso 2002-2003 se aplicarán los nuevos decretos de currículo elaborados por la Consejería de Educación y Cultura. Pero, al día de hoy, ni siquiera han sido aprobados por el Gobierno regional, con lo que estamos ante un hecho sin precedentes e ilegal, de aplicación de unas instrucciones sin amparo normativo. Por ello, se solicitan del Gobierno regional las razones de la improvisación en la elaboración y aplicación de los decretos de currículo de las diferentes etapas y niveles educativos por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Cartagena, 10 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Comisión registradas con los números 23 a 26, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 23, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HAN ESCOLARIZADO ALUMNOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PRIMARIA DISTINTOS DEL PROPIO Y DE LA ADSCRIPCIÓN FORZOSA A INSTITUTOS, EN ALGUNOS CASOS, DEL PRIMER CICLO DE SECUNDARIA, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14068).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión de Educación y Cultura, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que se han escolarizado alumnos de 3 años en centros de Primaria distintos del propio y de la adscripción forzosa a institutos, en algunos casos, del primer ciclo de Secundaria.

La implantación completa del sistema educativo exige la creación de puestos escolares y la correspondiente incorporación de todos los alumnos de 3 años y la escolarización de los de 12-14 años en los institutos de Educación Secundaria. Sin embargo, en el curso actual se están produciendo alteraciones en estos objetivos, por lo que se solicitan del Consejo de Gobierno las razones por las que se han escolarizado alumnos de 3 años en centros de Primaria distintos del propio y de la adscripción forzosa a institutos, en algunos casos, del primer ciclo de Secundaria.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

INTERPELACIÓN 24, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA SÓLO SE DESTINAN HORAS DE REFUERZO, DESDOBLE O APOYO PARA LENGUA EN LOS TRES PRIMEROS CURSOS, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14069).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión de Educación y Cultura, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, sólo se destinan horas de refuerzo, desdoble o apoyo para lengua en los tres primeros cursos.

Uno de los aspectos instrumentales de la educación es el dominio de la lengua, hasta el extremo de que el fracaso en ella sobrepasa a la propia materia y se proyecta en toda la formación. Por tanto, un aspecto fundamental de una educación de calidad debe ser la recuperación de los atrasos o la mejora de las condiciones de la enseñanza, especialmente en el último curso de la Educación Obligatoria, que es el que da acceso al título correspondiente.

Por ello, se solicitan las razones por las que en la ESO sólo se destinan horas de refuerzo, desdoble o apoyo para lengua en los tres primeros cursos.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

INTERPELACIÓN 25, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SÓLO SE DESDOBLAN POCOS MÓDULOS MÁS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE EN 1994, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14070).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión de Educación y Cultura, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que sólo se desdoblan pocos módulos más de Formación Profesional específica que en 1994.

La Comunidad Autónoma tiene transferidas las competencias de educación, recayendo en su responsabilidad la financiación de todas las medidas que mejoren su calidad, incluidas las dotaciones de profesorado. Por otra parte, la calidad de la enseñanza en los módulos que componen los distintos ciclos formativos de Formación Profesional exige que, en muchos de ellos, se desdoble la clase; sin embargo, son muy pocos en los que esto sucede, y, en cualquier caso, pocos más que en 1994, cuando no se había generalizado la implantación de la nueva Formación Profesional.

Por ello, se solicitan las razones por las que sólo se desdoblan pocos módulos más de Formación Profesional específica que en 1994.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

INTERPELACIÓN 26, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA SÓLO SE DESTINA UNA HORA QUINCENAL DE ENSEÑANZA AL LABORATORIO EN LAS ÁREAS EXPERIMENTALES, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-14071).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión de Educación y Cultura, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre razones por las que, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, sólo se destina una hora quincenal de enseñanza al laboratorio en áreas experimentales.

La Comunidad Autónoma tiene transferidas las competencias de educación, recayendo en su responsabilidad la financiación de todas las medidas que mejoren su calidad, incluidas las dotaciones de profesorado. Por otra parte, la calidad de la enseñanza en las áreas experimentales depende en buena medida de la utilización del laboratorio; sin embargo, en las instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura para el curso actual, sólo se permite una clase quincenal de laboratorio.

Por lo que se solicitan las razones por las que, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, sólo se destina una hora de enseñanza quincenal al laboratorio en las áreas experimentales.

Cartagena, 12 de septiembre de 2002
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1824 y 1825, insertándose a continuación los enunciados de dichas preguntas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento.

- Pregunta 1824, sobre estado de la tramitación del expediente de declaración de Monumento Natural del monte Arabí, en el municipio de Yecla, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-14078).

- Pregunta 1825, sobre estado del expediente de declaración de Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) en el término municipal de Yecla, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-14079).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 272 a 275, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 272, sobre aportación de la Consejería de Educación y Cultura al estudio económico que acompaña al texto inicial del Proyecto de ley de calidad de la educación, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14075).

- Pregunta 273, sobre abandono de representantes sindicales de una sesión del Consejo Escolar Regional en la que se estudiaban los nuevos decretos de currículo de varias etapas y niveles educativos, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14076).

- Pregunta 274, sobre justificación legal para la aplicación del nuevo currículo en varios niveles educativos mediante instrucciones de la Consejería en lugar de mediante decreto del Gobierno, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14077).

- Pregunta 275, sobre grado de ejecución del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, formulada por D. Antonio Cabezas Navarro, del G.P. Popular, (V-14135).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Comisión registrada con el número 178, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el

artículo 177 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 178, sobre ubicación definitiva de los conservatorios profesionales de titularidad municipal creados en ayuntamientos de la Región, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-14074).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta V-14029 a pregunta 1785 (BOAR 130), sobre categoría profesional y administrativa de los técnicos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-14038 a pregunta 1786 (BOAR 131), sobre medidas preventivas adoptadas por el Hospital General Morales Meseguer en prevención de la legionelosis, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-14039 a pregunta 1787 (BOAR 131), sobre casos de legionella registrados en los primeros cinco meses del año 2002 en la Región de Murcia, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-14040 a pregunta 1788 (BOAR 131), sobre prevención de legionella en los contratos de mantenimiento de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-14041 a pregunta 1789 (BOAR 131), sobre relación de torres de refrigeración e instalaciones de riesgo para la propagación de legionella registradas en la Región de Murcia a 31 de mayo de 2002, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-14042 a pregunta 1790 (BOAR 131), sobre sustitución inmediata de las torres de refrigeración del hospital Morales Meseguer, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional la nueva denominación y composición de las comisiones permanentes legislativas de la Cámara y de la Diputación Permanente, que han debido constituirse recientemente como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento, publicado en el BOAR nº 127, de 13-VI-02, indicando, asimismo, la fecha de constitución de las mismas.

Por otra parte, se hace saber que en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002, ha sido nombrado Presidente D. Javier Iniеста Alcázar en sustitución de D.^a Diana Asurmendi López, quien, con fecha 6 de septiembre de 2002, pasa a ser portavoz del grupo parlamentario Popular en la Comisión, y que D.^a Teresa Rosique Rodríguez, con fecha 5-IX-02, ha dejado de pertenecer a la misma.

Cartagena, 24 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

VARIACIÓN EN LA DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Fecha de la reunión: 11-IX-02.

Composición:

- D. Francisco Celdrán Vidal (Presidente).
- D. Vicente José Maeso Carbonell (Vicepresidente 1º).
- D. Alfonso Navarro Gavilán (Vicepresidente 2º)
- D. Juan Vicente Navarro Valverde (Secretario 1º)
- D. Pedro Trujillo Hernández (Secretario 2º).
- D. Alberto Garre López (portavoz del G.P. Popular).
- D. Ramón Ortiz Molina (portavoz del G.P. Socialista).
- D. Joaquín Dólera López (portavoz del G.P. Mixto).
- D. Julio José Lorenzo Egurce.

- D.^a María José Nicolás Martínez.
- D.^a Asunción Candel del Castillo.
- D. Raimundo Benzal Román.
- D. Juan Durán Granados

Suplentes:

- D. Antonio Alvarado Pérez.
- D. José Carlos Jiménez Torres.
- D. Fernando Mateo Asensio.
- D.^a Teresa Rosique Rodríguez.
- D. Juan Fernández Montoya.

COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

Fecha de constitución: 11-IX-02.

Composición:

- D. Juan Antonio Megías García (Presidente).
- D. Francisco Marín Escribano (Vicepresidente).
- D. Francisco López Lucas (Secretario).
- D. Javier Iniesta Alcázar (portavoz).
- D.^a Diana Asurmendi López (portavoz adjunta).
- D. Arsenio Pacheco Atienza.
- D.^a María José Nicolás Martínez.
- D. Rafael González Tovar (portavoz).
- D.^a Teresa Rosique Rodríguez (portavoz adjunta).
- D.^a Rosa Ana Rodríguez González.
- D. Joaquín Dólera López.

Suplente:

- D. Benito Marín Torrecillas

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fecha de constitución: 11-IX-02.

Composición:

- D.^a Diana Asurmendi López (Presidenta).
- D. Juan Fernández Montoya (Vicepresidente).
- D. Francisco Blaya Blaya (Secretario).
- D. Benito Marín Torrecillas (portavoz).
- D. Pedro Chico Fernández (portavoz adjunto).
- D. Antonio Cabezas Navarro.
- D. Julio José Lorenzo Egurce.
- D. Raimundo Benzal Román (portavoz).
- D. Francisco Marín Escribano (portavoz adjunto).
- D.^a Eva María Cánovas Sánchez.
- D. Joaquín Dólera López.

Suplente:

- D. Antonio Alvarado Pérez.

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de constitución: 12-IX-02.

Composición:

- D. Antonio Alvarado Pérez (Presidente).
- D.^a Rosa Ana Rodríguez González (Vicepresidenta).
- D. Pedro Chico Fernández (Secretario).
- D. Alberto Garre López (portavoz).
- D. Julio José Lorenzo Egurce (portavoz adjunto).
- D. Juan Antonio Megías García.
- D. Fernando Mateo Asensio.

D. Juan Durán Granados (portavoz).
 D. Pedro Saura García (portavoz adjunto).
 D. Antonio León Martínez-Campos.
 D. Joaquín Dólera López.

Suplente:

D. Javier Iniesta Alcázar.

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO.

Fecha de constitución: 12-IX-02.

Composición:

D. Arsenio Pacheco Atienza (Presidente).
 D. Francisco Fernández Lidón (Vicepresidente).
 D. Marcos Antonio Noguerolés Pérez (Secretario).
 D.^a María José Nicolás Martínez (portavoz).
 D. Fernando Mateo Asensio (portavoz adjunto).
 D. José Carlos Jiménez Torres.
 D. Francisco Blaya Blaya.
 D.^a Teresa Rosique Rodríguez (portavoz).
 D.^a María del Carmen Manzano Llofríos (portavoz adjunta).

D. Diego Cervantes Díaz.
 D. Joaquín Dólera López.

Suplente:

D.^a Asunción Candel del Castillo.

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

Fecha de constitución: 12-IX-02.

Composición:

D. Fernando Mateo Asensio (Presidente).
 D. Rafael González Tovar (Vicepresidente).
 D.^a Asunción Candel del Castillo (Secretaria).
 D. Antonio Alvarado Pérez (portavoz).
 D. Francisco Blaya Blaya (portavoz adjunto).
 D. Francisco López Lucas.
 D. Marcos Antonio Noguerolés Pérez.
 D. Juan Fernández Montoya (portavoz).
 D. Antonio León Martínez-Campos (portavoz adjunto).
 D. Diego José Martínez Cerón.
 D. Joaquín Dólera López.

Suplente:

D. José Carlos Jiménez Torres.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de septiembre actual, conoció la retirada de las siguientes iniciativas:

- Moción 306, para debate en Pleno, sobre

reconsideración de la autorización para tala de 5.000 pinos en el barranco de Hondares (Moratalla), formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 91, de 26-IX-01.

- Moción 340, para debate en Pleno, sobre actuaciones del Gobierno regional para la detección del foco de la epidemia de legionella y la compensación a los afectados por la misma, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 99, de 14-IX-01.

- Moción 398, para debate en Pleno, sobre consulta a patronal y sindicatos en relación a la propuesta del Gobierno de la nación sobre reforma de la protección por desempleo y la Ley Básica de Empleo, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 122, de 15-V-02.

- Moción 400, para debate en Pleno, sobre actuaciones del Gobierno regional para evitar despidos en la empresa Envasur, de Molina de Segura, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 123, de 22-V-02.

- Interpelación 141, sobre falta de actuación ante la demolición de edificios catalogados y protegidos en Cartagena, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 77, de 26-IV-01.

- Interpelación 179, sobre situación de las instalaciones habilitadas para los equipos de orientación educativa y pedagógica de la Consejería de Educación y Universidades, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 92, de 3-X-01.

- Interpelación 221, sobre paralización de las obras de la carretera Portmán-Atamaría, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 122, de 15-V-02.

- Pregunta 255, para respuesta oral en Pleno, sobre novedades que presenta la normativa en materia de promoción pública de viviendas, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, y publicada en el BOAR nº 112, de 12-II-02.

- Interpelación 215, sobre anuncios de nuevos proyectos consumidores de recursos hídricos potabilizados inexistentes, formulada por D. Antonio León Martínez-Campos, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 119, de 17-IV-02.

Asimismo, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la Moción 239, sobre mantenimiento de servicios médicos en La Alberca mientras se realizan las obras de ampliación del centro de salud, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 115, de 12-III-02.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS,
RECHAZADOS O TRANSFORMADOS****2. Rechazados****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 194, sobre dotación de medios por el Insalud para garantizar la calidad asistencial en el municipio de Águilas, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 89,

de 11-IX-01.

- Moción 238, sobre firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un local social en Vista Alegre, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 115, de 12-III-02.

- Moción 246, sobre puesta en marcha de nuevos servicios y aumento de dotación en el Centro de Salud de Archena, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 117, de 9-IV-02.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de septiembre de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X